



COMMUNITY ACTION PARTNERSHIP OF RIVERSIDE COUNTY

Helping People. Changing Lives.

PROGRAMS

ENERGY

Utility Assistance

(951) 955-6448
(951) 955-6478
1-800-999-5584

Weatherization

(951) 955-6418

DISPUTE

RESOLUTION CENTER

Mediation

Arbitration

(951) 955-4903

ASSET BUILDING

Earned Income Tax Credit

Inland Empire Individual

Development Accounts

(IE.IDA)

(951) 955-3571

Project BLISS

Family Development

(951) 955-4900

YOUTH PROGRAMS

Pre-Apprenticeship

(951) 955-3220

Riverside County Mentoring

Collaborative Hotline

1-888-MENTOR or

1-888-636-8676

PLANNING

Research & Development

The Training Institute

(951) 955-3220

FISCAL

(951) 955-6461

FIELD OFFICES

Blythe

(760) 921-5080

Indio

(760) 863-7246

Hemet

(951) 791-3567

Lois J. Carson

Executive Director

PROGRAMAS DE LIHEAP Y ACLIMATIZACION

Usted podría calificar para asistencia de sus servicios de energía a través del programa de LIHEAP así como para el programa de Aclimatización de su hogar, casa propia ó de renta. Ilegibilidad en estos programas requiere que **primeramente** usted llene los requisitos detallados en la guía de ingresos. (Sírvese encontrar adjunta la guía de ingresos en mención la cual determina si el ingreso **total de su hogar** llena estos requisitos.) Ilegibilidad final es determinada tan sólo después de recibir la aplicación completa así como los documentos correspondientes.

Si desea aplicar para asistencia, favor complete la aplicación. Imprima claramente, con pluma de tinta azul ó negra. No utilice lápiz. Conjuntamente con su aplicación completa, favor incluya los siguientes documentos:

- **Copias de sus más recientes recibos de gas y de electricidad que indiquen las ultimas cuatro (4) semanas de uso.**
- **No se aceptan recibos de apertura ó de cierre, así como tampoco recibos que no cubran las fechas requeridas.**
- **Prueba de ingreso total del hogar, que cubra las últimas cuatro (4) semanas.**
- **Prueba de ciudadanía (partida de nacimiento, tarjeta de residencia, etc.)**
- **Tarjeta del seguro social.**
- **Para aquellos que rentan: Si el servicio de energía esta incluido en la renta, favor sírvase proveer un contrato de alquiler.**
- **Forma: Prueba de Estado de Ciudadanía, completa y firmada (forma incluida en este paquete.)**

Tenga presente que aquellas aplicaciones incompletas ó sin firma retrazaran el proceso. Los paquetes de aplicaciones completos serán comparados entre sí para determinar donde se encuentra la mayor necesidad, basándose en el siguiente criterio.

- Ingreso total del hogar.
- Número total y edades de todos los miembros del hogar.
- Monto total del costo de energía (gas, electricidad, madera, gas propano y aceite.)
- Enfermos, ancianos y aquellos candidatos que tengan una enfermedad que corre riesgo de vida (confirmación médica obligatoria)

Favor sírvase tener presente que Heap otorga tan sólo un pago por programa anual. El fondo disponible es limitado. No todos los individuos que califican por sus bajos ingresos serán servidos. Clientes (excluyendo personas de edad y deshabilitados), que han recibido asistencia por tres años, no necesariamente consecutivos, no serán asistidos un cuarto año. El proceso, desde el momento que se recibe la aplicación hasta cuando se hace el pago toma aproximadamente de 6 a 8 semanas.

USTED DEBE DE CONTINUAR PAGANDO SUS RECIBOS DE ENERGÍA DURANTE EL TIEMPO QUE DURA EL PROCESO

Address: 2038 Iowa Avenue, Suite B102, Riverside, CA 92507

P.O Box 5760, Riverside, California 92517-5760

Phone: (951) 955-4900 1-800-511-1110

Fax: (951) 955-0944 TTY: (951) 955-5126



PROGRAMAS DE LIHEAP Y ACLIMATIZACION

2009 NIVELES DE POBREZA – Válido hasta 12/31/09

# de miembros en la hogar	Ingreso Mensual	Ingreso Anual
1	\$2,431.04	\$29,172.52
2	\$3,179.06	\$38,148.68
3	\$3,927.07	\$47,124.84
4	\$4,675.08	\$56,101.00
5	\$5,423.10	\$65,077.16
6	\$6,171.11	\$74,053.32
7	\$6,311.36	\$75,736.35
8	\$6,451.62	\$77,419.38
9	\$6,591.87	\$79,101.42
10	\$6,732.12	\$80,785.44
11	\$6,872.37	\$82,468.47
12	\$7,012.63	\$84,151.50
13	\$7,152.88	\$85,834.53
14	\$7,293.13	\$87,517.56
15	\$7,433.38	\$89,200.59

El ingreso familiar anual de familias de más de seis personas ha sido determinado basado en lo siguiente: Añadiendo el tres por ciento al 132 por ciento por cada miembro familiar adicional y multiplicando el nuevo porcentaje por el monto total anual (\$56,101.00) correspondiente a una familia de 4-personas, dividiendo entre 12. Ejemplo: Hogar de 7 personas: 132% + 3% = 135% x \$75,736.35 / 12 = \$6,311.36 mensual.

VERIFICACION DE INGRESOS

1. La Prueba de Ingresos que se presente debe de ser la más reciente y debe cubrir las últimas cuatro (4) semanas de la fecha en se presenta la solicitud.
2. **Ingreso Bruto Total** (antes de deducciones) debe ser reportado por todos los miembros de la familia que vivan en el hogar y que reciban ingresos al momento de presentar la solicitud.
3. **POR FAVOR ENVIE COPIAS. ORIGINALES NO PUEDEN DEVOLVERSE.**

BUENO: Ingresos Considerados	MALO: Ingresos no Considerados
<ul style="list-style-type: none"> • Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF): Notificación de Acción o carta de beneficio, copia del cheque de "welfare" • Ingreso Suplemental de Seguro: Aviso de Acción planificada ó Formulario 2458, copia impresa computarizada de la oficina del Seguro Social, copia del estado de cuenta bancario que muestre el depósito directo de SSI: copia de cheque de SSI, • Seguro Social: copia del cheque(s) reciente(s): formulario 4926 o 2458 de Seguro Social, una copia impresa computarizada de la Oficina de Administración del Seguro Social • Pensión y pensiones vitalicias: copia de un cheque reciente, verificación por carta o declaración anual del plan de pensión • Talones de cheques de salario: talones recientes que cubran un periodo de un mes y que muestren el ingreso en bruto • Ingreso por interés: estado de cuenta bancario mensual o trimestral, estado de cuenta del ingreso por interés de un banco ó agencia • Compensación por incapacidad: copia de un cheque reciente, copia impresa computarizada ó carta de la agencia ó compañía de seguro que verifique la cantidad de la compensación • Beneficios de desempleo: copia de cheques(s) reciente(s) del Departamento para el Desarrollo de Empleos • Sustento de hijos y/o cónyuge: copia de un cheque reciente • Sustento por parte de un individuo: copia de un cheque y declaración firmada por la persona que proporciona el apoyo • Ayuda General: Aviso de Acción de los Servicios Sociales del Condado, copia de un cheque reciente • Ayuda a estudiantes: declaración de ayuda financiera de un Colegio o Universidad • Beneficios para Veteranos de Guerra: Una carta que indique el recibo de una Pensión de Veterano de Guerra, copia del cheque de la Administración de Veteranos de Guerra • Formulario 1040 de Impuestos Federales firmado (valido hasta el 15 de Abril de 2006): SOLO SERA ACEPTADO PARA PERSONAS QUE TRABAJAN POR SU CUENTA 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresos Financieros • Avers Retirados del Banco • Beneficios de Intereses de Hipotecas • La Venta de Propiedades (Automóvil ó Vivienda) • Devolución de Impuestos • Regalos • Préstamos • Herencias • Remuneración de Seguro • Compensación por Accidente • Beneficio de Pago Adicional de Seguro del Empleador y de la Unión • Beneficios y/o Gollerías de Empleados • Retiro de Ahorros • Estampillas de Alimentos sin Especificación del Monto de Beneficio • Beneficio de Alimentación y Vivienda en Reemplazo de Sueldo • Programas de Beneficios Federales (Medicare, Medicaid, Almuerzo Escolar, y Asistencia para Vivienda) • Formas W2

COMPROBANTE DE CIUDADANIA Y/O DOCUMENTOS QUE SON ACEPTADOS

Si es un residente de Los Estados Unidos cualquiera de los documentos que se indican a continuación pueden servir como certificado de nacimiento:

A. Evidencia Primaria

- Certificado de nacimiento indicando nombre y lugar de nacimiento en uno de los 50 Estados, el Distrito de Columbia, Puerto Rico (en o después de Enero 13 1941), Guam, Las Islas Vírgenes de territorio de EE.UU (en o después de Enero 17, 1917),
- Certificado de nacimiento de un hijo(a) que indica el nombre y lugar de nacimiento del padre y/o madre
- Pasaporte de Estados Unidos
- Reporte de reconocido nacimiento Estadounidense fuera de los Estados Unidos
- Certificado de naturalización
- Certificado de ciudadanía
- Tarjeta de Identificación que prueba ciudadanía
- Tarjeta de Identificación de Mariana del Norte
- Declaración proveída por un Representante Oficial del Consulado Americano
- Tarjeta de Identificación de Indios Nativos Americanos con Código de Clasificación “KC”
- Certificado de matrimonio indicando nombre y lugar de nacimiento
- Documentos militares indicando lugar de servicio

B. Evidencia Secundaria

Si la persona que aplica no puede presentar uno de los documentos que aparecen en la lista descrita en el punto A, los siguientes documentos pueden utilizarse para comprobar ciudadanía ó nacionalidad Estadounidense:

- Registros Religiosos
- Evidencia de empleo de servicio civil para el gobierno de los Estados Unidos antes de Junio 1, 1976
- Registros escolares que muestran admisión a la escuela
- Registro ó comprobante de Censo que comprueba ciudadanía Estadounidense
- Documentos de Adopción Final que muestran lugar de nacimiento
- Cualquier otro documento que indica y establece la ciudadanía Estadounidense

C. Naturalización Colectiva

Si la persona que aplica no puede presentar uno de los documentos que aparecen descritos anteriormente en los puntos A y B, los siguientes documentos pueden comprobar y establecer la ciudadanía Estadounidense para aquellos individuos que han sido naturalizados en forma colectiva:

Puerto Rico:

- Evidencia de nacimiento en Puerto Rico

Islas Vírgenes (EE.UU.):

- Evidencia de nacimiento en las Islas Vírgenes

Islas Mariana del Norte (NMI):

- Evidencia de nacimiento en NMI (Islas Marianas del Norte)

STATEMENT OF CITIZENSHIP or NON-CITIZEN STATUS FOR PUBLIC BENEFITS

Nombre del Candidato que Aplica Para Solicitar Servicios de Energía:	Fecha:
Nombre de la Persona Representando al Candidato, si así fuera pertinente:	Parentesco con el Candidato:

Beneficios Públicos para Ciudadanos y Residentes Legales

Ciudadanos y Nativos de los Estados Unidos que llenan los requisitos de elegibilidad pueden recibir servicios bajo el Programa de Asistencia de Personas de Bajos Recursos y/o los servicios de Aclimatización para Personas de Bajos Ingresos y deben de llenar

Para aquellos que no son Ciudadanos que llenan todos los requisitos de elegibilidad pueden recibir servicios bajo el Programa de Energía para personas de Bajos Recursos y/o el Programa de Aclimatización para Personas de Bajos Recursos del Departamento de

Sección A: Declaración de Ciudadanos y Residentes Legales

1. Es el candidato ciudadano o nativo de los Estados Unidos Si No
Si la respuesta a la pregunta anterior es si, donde nació Ciudad/Estado
2. Para establecer ciudadanía o naturalización, favor provea con un de los documentos detallados en la Lista A (sírvasse encontrar adjunta) que sea legible y falto de alteraciones para establecer prueba.

Si es **Ciudadano o Nativo de los Estados Unidos**, favor vaya directamente a la **Sección D**.

Si **no es Ciudadano**, favor complete la **Sección B**, o si así aplica, la **Sección C**.

Sección B: Declaración de Residentes Legales

Importante: Para aquellos candidatos que no son ciudadanos por favor indique su estado legal en los Estados Unidos siguiendo la lista de documentos que se detallan a continuación. Esta lista contiene los documentos mas comúnmente otorgados por el Departamento

- 1. La Evidencia incluye: Un extranjero legalmente admitido como residente permanente bajo el Acto de Inmigración y Naturalización (INA). Esta evidencia incluye:
 - INS Forma I-5512 (Tarjeta de Registro de Extranjero, comúnmente conocida como "green card"); o
 - Vigente Sello Temporal I-551 en el pasaporte extranjero ó en la forma de INS I-94
- 2. Un extranjero al cual se le ha concedido asilo bajo la sección 208 del INA. La evidencia incluye
 - INS Forma I-94 con sello indicando el Permiso de Asilo bajo la sección 208 de Inmigración;
 - INS Forma I-668 B (Tarjeta de autorización de empleo estampado "274a.12(aA)(3)",
 - INS Forma I-766 (Documento de autorización de empleo) estampado "A5"; o
 - Carta de Asilo autorizado por la oficina de inmigración; ó
 - Orden de un juez de inmigración concediendo el asilo.
- 3. Un refugiado admitido a los Estados Unidos, bajo la sección 207 de Inmigración. Evidencia
 - INS Forma I-94 con sello indicando admisión bajo sección 207 del Código de Inmigración
 - INS Forma I-688B (Tarjeta de Autorización de Empleo) sellado "274a.12(a)(3)"; o
 - INS Forma I-766 (Documento de Autorización de Empleo) sellado "A3"; ó
 - INS Forma I-571 (Documento de Viaje para Refugiado).
- 4. Un Extranjero admitido bajo libertad provisional a los Estados Unidos por lo menos un año bajo la sección 212(d)(5) de INS. Evidencias incluye:
 - INS Forma I-94 con sello mostrando admisión por lo menos de un año bajo la sección 212(d)(5) de INA. (El Solicitante no puede agregar períodos de admisión por mas de un año para llenar los requisitos del período de un año)

- 5. Un extranjero al cual su deportación esta siendo detenida bajo la sección 243 (h) de la ley de Inmigración (que se encuentra en efecto antes de Abril 1, 1997) ó sección 241 (b)(3) de tal Acto (como es amendado por la sección 305(a) de la división C de la
 - INS Forma I-688B (Tarjeta de Autorización de Empleo) anotada “274a.12(a)(10)”;
 - INS Forma I-766 (Documento de Autorización de Empleo) anotado “A10”; ó
 - Orden del Juez de inmigración mostrando la suspensión de deportación bajo la sección 243(h) de INA efectivo antes de Abril 1, 1997, ó la suspensión removida bajo la sección 241(b)(3) de INA.
- 6. Un extranjero al cual se le a otorgado entrada condicional bajo la sección 203(a)(7) de INA en efecto antes de Abril, 1980. Evidencias Incluyen:
 - INS Forma I-94 con el sello mostrando la fecha de admisión bajo la sección 203(a)(7) de INA;
 - INS Forma I-688B (Tarjeta de Autorización de Empleo) anotado “274a.12(a)(3)”;
 - INS Forma I-766 (Documento de Autorización de Empleo) anotada “A3.”
- 7. Un extranjero Cubano ó Haitiano (definido en la sección 501(e) del Acto de Asistencia de Educación para Refugiados de 1989). Evidencias Incluyen:
 - INS forma I-551 (Tarjeta de Registro de Extranjero, comúnmente conocida como green card) con los códigos CU6, CU7, ó CH6;
 - Sello no expirado de I-551 en un pasaporte extranjero ó en la forma de INS-I-94 con el Código CU6 ó
 - INS Forma I-94 con el sello mostrando la entrada bajo libertad provisional como “Cubano/Haitiano Inmigrante” bajo la sección 212(d)(5) de INA; o que salio bajo libertad provisional después de 10/10/80 en condición especial para ciudadanos de Cuba y/o Hai
- 8. Un extranjero que entró bajo libertad provisional a los Estados Unidos por menos de 1 año bajo la sección 212(d)(5) de INA. (Evidencia incluyen INS forma I-94 que compruebe esta condición)
- 9. Un extranjero que no este dentro de las categoría 1 al 8 que ha sido admitido a los Estados Unidos por un período de tiempo limitado (no inmigrante). No inmigrantes son aquellas personas que tienen un estado temporal por un propósito específico. (Eviden
- 10 Yo, certifico que mi estado de residencia en este país es de ciudadano y/o no ciudadano de los EE.UU ó residente legal , pero no puedo comprobar ó proveer apropiada documentación. (Solamente permitido bajo la “Energy Crisis Intervention Program – ECIP (P

Seccion C: Declaracion para Aquellos Inmigrantes que hayan sido maltratados

IMPORTANTE: Complete esta sección en caso de que el solicitante, hijo del solicitante, ó padre del solicitante haya sido maltratado ó sujeto a situaciones de extrema crueldad en los Estados Unidos..

- 1. Inmigración ó el EOIR a concedido una petición ó aplicación hecha por el solicitante, en su representación, el hijo/a del solicitante o el padre/madre del solicitante bajo el INA ó que la petición este pendiente y de pie a un caso de prima facie en los E
- 2. Ha sido el solicitante, hijo del solicitante ó el padre/madre del hijo del solicitante maltratado ó sometido a extrema crueldad en los Estados Unidos por su pareja ó padre, ó por familiares de los padres ó miembros de familia que vivan en la misma casa (

Seccion D: Certificacion

YO DECLARO BAJO PENA DE PERJURIO, BAJO LAS LEYES DEL ESTADO DE CALIFORNIA QUE LAS RESPUESTAS QUE HE DADO SON VERDADERAS Y CORRECTAS A MI MEJOR CONOCIMIENTO

Firma del Solicitante:	Fecha:
Firma de la persona representando al solicitante:	Fecha

For Weatherization purposes when was your house built? _____
--

ENERGY SERVICE AGREEMENT FOR RENTAL UNITS

CSD 515 (New 4/99)

COMMUNITY ACTION PARTNERSHIP OF RIVERSIDE COUNTY agrees to provide certain program
(Contractor)

Services at no cost to the owner's dwelling unit:

Tenant/Applicant (print or type name):		IMPORTANT: Name should be the same as in application	
Address:		Apt./Unit No.:	
City:		ZIP Code:	
Tenant's Telephone Number:			
Tenant's Signature:		Date:	
Owner (print or type name):			
Owner's Address:			
City:		ZIP Code:	
Owner's Telephone Number:			
Owner's (or Owner's Agent's) Signature:		Date:	

By signing this form, the owner or owner's agent and the contractor permission to enter the dwelling unit and to perform or install rehabilitation, minor home repair, and/or weatherization measures, depending on the program(s) to the above-described unit and agree to the following:

1. The owner or owner's agent shall not raise the rent of the unit or evict the unit's resident because of the increased value of the unit due solely to rehabilitation, minor home repair, and/or weatherization measures provided by the contractor.
2. The owner or owner's agent and the tenant shall retain all applied measures in the residence where installed.
3. The tenant authorizes the contractor access to utility company record to obtain only energy usage data for a period of one year before one year after rehabilitation, minor home repair, and/or weatherization measures are installed.

The contractor agrees to the following:

1. Shall be responsible for the cost of rehabilitation, minor home repair, and/or weatherization measures performed.
2. Shall ensure that the agency is insured and shall be responsible for damage to unit-premises, furnishing, and/or residents) that is caused by rehabilitation, minor home repair, and/or weatherization activities.
3. Shall schedule rehabilitation, minor home repair, and/or weatherization services at the convenience of all parties.
4. Shall provide rehabilitation, minor home repair, and/or weatherization services only to tenants eligible under program requirements.
5. Shall assure that the owner, or owner's agent, and tenant data shall be maintained in a confidential manner to assure compliance with the Information Practices Act of 1977, as amended, and the Federal Privacy Act of 1974, as amended.

Contractor (print or type name): **Community Action Partnership of Riverside County**

Address: **2038 Iowa Avenue** Room No.: **Suite B-102**

City: **Riverside** Zip Code: **92507**

Program Manager's Signature: _____ Date: _____

COMMUNITY ACTION PARTNERSHIP
OF RIVERSIDE COUNTY

P.O. BOX 5760

RIVERSIDE, CA 92517-5760

Nombre: _____

Fecha: _____

Estimado Candidato:

Gracias por su interés en el programa de **Aclimatización**. Basado en la información que aparece en su aplicación para el **Programa de Asistencia de Energía Pública para las Personas de Bajos Recursos Económicos (LIHEAP)** usted **podría** calificar para recibir servicios de **Aclimatización**

Debido a que usted esta rentando, es necesario que obtengamos permiso del dueño de su casa y/o persona encargada de administrar la renta de su hogar antes de empezar a trabajar en la propiedad. Adjunto encontrará la **forma de acuerdo de renta**. Sírvase llenar la parte superior de esta y haga que el dueño y/o administrador de la propiedad llene la parte posterior.

Sería conveniente que llenara la **forma de acuerdo de renta** dentro de los próximos 10 días ya que los servicios de **Aclimatización** son ofrecidos en orden de llegada, y no podemos garantizar que pueda recibir estos servicios.

Si tiene alguna pregunta, sírvase llamar al teléfono (951) 955-6418.

Cordialmente,

CAP DEL CONDADO DE RIVERSIDE
Departamento de Aclimatización